**CARTA COMPROMISO DEL ALUMNADO**

Querétaro a día de mes de año.

Conforme al Reglamento Interno para la Realización de Prácticas de Campo de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla y por medio de la presente, Yo: (nombre completo) en mi calidad de (alumna/alumno) de la licenciatura en (definir) con número de cuenta (######). Me comprometo a observar durante el desarrollo de la práctica de campo una conducta apegada estrictamente a la Legislación Universitaria, a fin de lograr los objetivos académicos en espacios con condiciones de seguridad y libres de violencia por razón de género para todas las personas que participamos en ellas.

Asimismo, declaro que he leído, conozco y me comprometo a cumplir el contenido en Reglamento para la Realización de Prácticas de Campo de la ENES Juriquilla y en los Lineamientos Generales para la realización de las prácticas de campo de la Universidad Nacional Autónoma de México. Durante el desarrollo de la práctica de campo seguiré las indicaciones de la persona Responsable de la práctica y trabajaré con disciplina universitaria para alcanzar los objetivos académicos que se busca con su realización.

Me abstendré de realizar actividades que comprometan mi salud y seguridad, así como la de los participantes en la práctica de campo. Haré uso adecuado de las instalaciones, materiales, equipo y transporte, en caso de generar algún daño material me comprometo a cubrir los gastos que se generen.

Soy consciente de que, si durante el desarrollo de la práctica de campo realizo actos contrarios al orden y la disciplina universitaria, recibiré sanción[[1]](#footnote-1) en términos de lo dispuesto en el *Estatuto General de la UNAM*, Título Sexto, De las Responsabilidades y Sanciones, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de mis actos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

1. De acuerdo con el *Estatuto General de la UNAM* en su artículo 98, las sanciones que podrán imponerse a los alumnos son: amonestación, negación de créditos o cancelación de los concedidos respecto al pago de cuotas, suspensión o separación de cargos o empleos que desempeñen, suspensión hasta por un año en sus derechos escolares y expulsión definitiva de la facultad o escuela. [↑](#footnote-ref-1)